

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6040**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Agronomía, Biotecnología y Alimentación**Área de conocimiento:** Nutrición y Bromatología**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** Nutrición y Bromatología**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 24 de Abril de 2024 a las 9,30 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6040 de Titular del área de conocimiento Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dra. Ana María Troncoso González

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad

VOCAL 1

NOMBRE: Dr. Celestino Santos Buelga

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático de Universidad

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dr. Vito Verardo

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (60 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 15 puntos).
- Proyectos de investigación (máximo 2 puntos)
 - por cada proyecto internacional o nacional: 1 punto
(factor ponderación 1 si IP; 0,5 si miembro del equipo)
 - por cada proyecto regional:..... 0,5 puntos
(factor ponderación 1 si IP; 0,5 si miembro del equipo)
 - Contratos de transferencia (máximo 2 puntos)
 - por contrato > 10.000 € (por año y contrato): 1 punto
(factor ponderación 1 si IP; 0,5 si miembro del equipo)
 - por contrato < 10.000 € (por año y contrato): 0,5 puntos
(factor ponderación 1 si IP; 0,5 si miembro del equipo)
 - Publicaciones científicas (máximo 10 puntos)
 - por publicación internacional indexada en 1^{er} decilo: 0,75 puntos
(factor ponderación 1,5 si autoría en posición relevante)
 - por publicación internacional indexada en 1^{er} cuarto: 0,5 puntos
(factor ponderación 1,5 si autoría en posición relevante)
 - por publicación internacional indexada en 2^o- 4^o cuarto: 0,25 puntos
(factor ponderación 1,5 si autoría en posición relevante)
 - por libro internacional (distinto de docencia): 0,5 puntos
 - por libro nacional (distinto de docencia): 0,25 puntos
 - por capítulo de libro internacional (distinto de docencia): 0,2 puntos
 - por capítulo libro nacional (distinto de docencia): 0,1 puntos
 - Otros resultados de investigación (máximo 1 punto)
 - por organizar eventos científicos: 0,2 puntos máx.
 - por ponencias invitadas en eventos científicos: 0,2 punto máx.
 - por comunicaciones en congresos: 0,2 puntos máx.
 - por otros méritos de investigación (comités científicos, patentes, etc.): 0,2 puntos máx.
 - por dirección de tesis doctorales..... 0,2 puntos máx
- b) Listado de méritos de docencia (máximo 15 puntos).
- por cada 5 ECTS en grado o máster (1 ECTS = 10 horas de docencia universitaria):1 punto
 - por cada Trabajo Fin de Estudios dirigido1 punto
 - por cada asignatura como responsable/coordinador1 punto

- por cada publicación docente (libro o capítulo).....1 punto

c) Listado de otros méritos (máximo 3 puntos).

- por otros méritos docentes e investigadores de relevancia (premios, revisor en revistas indexadas, coeditor de monográficos en revistas indexadas en el JCR, proyectos de innovación docente, evaluación de la actividad docente) 1 punto máx.
- por las actividades realizadas en la gestión universitaria 1 punto máx.
- por títulos oficiales de idiomas con nivel C1 o sup., otras titulaciones y cursos.....1 punto max

d) Proyecto docente (máximo 10 puntos).

Se valorará la adecuación del programa a las competencias generales y específicas del título relacionado con el perfil de la plaza. Se tendrán en cuenta las aportaciones relacionadas con los fundamentos teóricos y metodológicos en el que se va a llevar a cabo el proyecto docente. Se evaluará la originalidad del proyecto.

La valoración del programa estará guiada por la coherencia de:

- 1) las competencias generales, y específicas: 1 punto
- 2) el programa de la asignatura teórico y práctico: 2 puntos
- 3) las actividades formativas y su presencialidad:.....2 puntos
- 4) la temporalización del programa teórico-práctico:.....1 punto
- 5) la metodología docente:1 punto
- 6) los procedimientos de evaluación (criterios e instrumentos):2 puntos
- 7) las fuentes documentales:1 punto

e) Proyecto investigador (máximo 10 puntos).

Se valorará la coherencia e innovación del proyecto investigador. El proyecto Investigador deberá reflejar que el concursante conoce las diferentes aproximaciones teóricas y el estado actual de la investigación en la disciplina científica asociada al perfil de la plaza. La propuesta deberá ser coherente con la trayectoria investigadora del concursante, planteando avances en relación con lo realizado hasta la fecha. Se deberán formular objetivos innovadores pero alcanzables y realistas en un periodo de tres años (incluyendo cronograma)

f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 7 puntos)

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 30 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (40 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 40 puntos).

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será 20 puntos

Para superar esta prueba quienes concursan deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

TRONCOSO
GONZALEZ ANA
MARIA MARGARITA
- 31212449T

Firmado digitalmente por
TRONCOSO GONZALEZ
ANA MARIA MARGARITA -
31212449T
Fecha: 2024.04.24
13:05:48 +02'00'

Ana María Troncoso González

VOCAL 1

SANTOS
BUELGA
CELESTINO -
10577196W

Firmado
digitalmente por
SANTOS BUELGA
CELESTINO -
10577196W
Fecha: 2024.04.24
13:11:22 +02'00'

Celestino Santos Buelga

VOCAL 2 SECRETARIA/O

VERARDO
VITO -
Y3220436J

Firmado digitalmente
por VERARDO VITO -
Y3220436J
Fecha: 2024.04.24
15:02:38 +02'00'

Vito Verardo